

1354

RESOLUCION de 9 de enero de 1990, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos a don Angel Rodríguez Núñez.

Ilmos. Sres.: Creado el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos mediante Ley 41/1979, de 10 de diciembre, se reabrieron los trámites de opción a la integración en dicho Cuerpo por Real Decreto 407/1984, de 25 de enero, para el personal que no lo había ejercido anteriormente.

Habiendo sido denegado en vía administrativa a don Angel Rodríguez Núñez su derecho a la integración en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos, éste interpone recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 21 de septiembre de 1984 que desestimó su recurso de reposición, obteniendo fallo favorable a su pretensión en virtud de sentencia de la Audiencia Nacional dictada con fecha 7 de marzo de 1987 (recurso número 312927), que declara el derecho del recurrente a ser integrado en el aludido Cuerpo con las condiciones y consecuencias establecidas en el Real Decreto 407/1984, de 25 de enero.

A efectos de dar el adecuado cumplimiento a este fallo la Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 17 de junio de 1987 rectifica la de 9 de mayo de 1984 sobre derecho a la integración en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos, declarando el derecho a la integración del recurrente con efectos administrativos desde la fecha en que se integraron los restantes funcionarios incluidos en la Orden de 9 de mayo de 1984 y efectos económicos desde su toma de posesión en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos.

En virtud de lo que antecede, y a propuesta del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos a don Angel Rodríguez Núñez, número de Registro de Personal 61809302A1419, fecha de nacimiento 7 de marzo de 1939, con destino en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Dirección General de Aviación Civil.

Segundo.-El presente nombramiento tendrá efectos administrativos desde la fecha en que en virtud de la Orden de 21 de septiembre de 1981 se integraron los restantes funcionarios relacionados en el apartado VII del anexo I del Real Decreto 131/1981, de 9 de enero, y surtirá efectos económicos de la toma efectiva de posesión en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos.

Tercero.-Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-Contra la presente Resolución podrá el interesado interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de enero de 1990.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y Directora general de la Función Pública.

1355

RESOLUCION de 15 de enero de 1990, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas.

Por Resolución de esta Secretaría de Estado de 21 de septiembre de 1988 fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.8 de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 24 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 25), procede el nombramiento de funcionarios de carrera del citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y el artículo 6.º 3, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de enero de 1990.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y Directora general de la Función Pública.